

EDITORIAL

Ley “Chao Cables”

Con el objetivo de avanzar en la aplicación del Decreto Supremo N°176, que regula la gestión de cables aéreos y subterráneos de telecomunicaciones, la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), la Asociación de Municipios Rurales (AMUR) y la Cámara Chilena de Infraestructura Digital (IDICAM) suscribieron un histórico Convenio de Colaboración que permitirá acelerar la implementación del plan “Chao Cables”.

El acuerdo fue firmado por el presidente de la ACHM, Gustavo Alessandri; el presidente de AMUR, Jaime Escudero; y el presidente de IDICAM, Rodrigo Ramírez. Su propósito es fortalecer la coordinación entre los municipios y las empresas del sector, con miras a ordenar, trasladar y retirar el cableado aéreo y subterráneo en desuso, promoviendo espacios urbanos más limpios, seguros y libres de contaminación visual.

Esta iniciativa se enmarca en la Ley “Chao Cables”, que establece que las empresas de telecomunicaciones son responsables de la instalación, mantenimiento, modificación y retiro de su cableado. Además, otorga a los municipios la facultad de declarar cables en desuso, fijando un plazo máximo de cinco meses para su remoción.

El incumplimiento de esta normativa puede conllevar sanciones económicas a beneficio de los gobiernos locales.

La ACHM y AMUR representan en conjunto a los 345 municipios del país, mientras que IDICAM agrupa a 14 empresas líderes en infraestructura digital y telecomunicaciones.

El convenio busca agilizar la implementación de la normativa vigente.